



Peatonal Simón J. Bolívar 73 - 3380  
Eldorado Provincia de Misiones  
CUIT 30-99914578-3  
Tel.: (03751) 421787 Fax: (03751) 422372

[www.eldorado.gob.ar](http://www.eldorado.gob.ar)

*"2020 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad  
del General Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre,  
Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera"*

## Reglamento Elección de Reina de Eldorado

Eldorado-Misiones

EDICION 2022

1- Cada institución, barrio, comercio o emprendimiento podrá presentar una (1) aspirante al cetro, tener entre 17 y 26 años.

2- La entrega mediante el envío de la ficha de inscripción significa el conocimiento y conformidad de este reglamento.

3- Para poder participar del certamen, las aspirantes deberán someterse al control de datos y medidas físicas consignadas en la ficha de inscripción.

4- Las aspirantes deberán ajustarse al reglamento interno que se les entregará, cumpliendo con el horario previsto, como asimismo a los requerimientos del jurado y de la prensa en general.

5- Las aspirantes a Reina de Eldorado deberán respetar los horarios y lugares previos a la elección, para ensayos, siendo el incumplimiento de esta cláusula causa para dejarla fuera de concurso.

6- Se evaluará con la siguiente indumentaria:

Primera presentación: coreografía con jean que deberá traer la postulante y una remera que será proporcionada por la comisión organizadora. Luego desfilan con esta indumentaria.

Segunda presentación: vestido largo de noche.

La Comisión organizadora no se hace cargo de los gastos de vestimenta, maquillaje ni peluquería de cada aspirante, estos gastos corren por cuenta exclusiva de cada participante.-

7- La Comisión Organizadora no se responsabiliza por accidentes y/o perjuicios que cualquier aspirante o acompañante pudieran sufrir durante los preparativos y en el momento de la elección de la reina de Eldorado.

8- El jurado será seleccionado por la Comisión Organización, quien a su criterio convocará a personas neutrales y con conocimiento en el tema. Cada jurado emitirá su juicio mediante puntuación en los siguientes ítems: Elegancia, Simpatía, Belleza. La sumatorio total de puntos de todos los ítems determina en orden descendiente la reina y las princesas. El Jurado tiene derecho y libertad de criterios para decidir quién será la Reina de Eldorado. El fallo será inapelable y en caso de empate se votará nuevamente entre quienes hubieren llegado a esa instancia.

9- La reina y sus princesas podrán participar de otras Fiestas Regionales, Provinciales y Nacionales representando a la ciudad de Eldorado. La soberana deberá estar dispuesta a representar a la Ciudad de Eldorado en eventos dentro y fuera de la Provincia. En caso de

impedimento o causa de fuerza mayor debidamente probada, será reemplazada por la primera princesa, o la segunda si esta última no puede reemplazarla.

10- La duración del reinado será de un año. En caso de que por razones de fuerza mayor no se pudiera coronar una nueva soberana, la soberana en ejercicio de su mandato continuará en el cargo hasta que se pudiera realizar una nueva elección.

Cumplido su mandato deberá estar presente en los festejos del próximo Aniversario y en la coronación de la nueva Reina de la Ciudad.

11- La candidata a reina deberá haber residido en forma permanente dentro del ámbito de la ciudad de Eldorado durante los últimos 4 (cuatro) años.

11- Cualquier otro punto no previsto en el presente reglamento, será resuelto por la comisión organizadora, revistiendo las resoluciones emergentes carácter de indeclinables.